

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.191

Sábado 27 de Octubre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1487641

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 434ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

1. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo de inversión, en atención al incumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del acuerdo N° 31 de esta Comisión:

- Fondo de Inversión LarrainVial Chile Equity

2. En virtud de lo establecido en el artículo 105, del DL N° 3.500 de 1980, solicitar a Securitizadora Sudamericana S.A. una tercera clasificación de riesgo de la Serie A de su 2º Patrimonio Separado, inscrito en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 383, el 21 de septiembre de 2004.

B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	Pais de registro
BNP Paribas MidCap France	Francia
DWS Invest - CROCI US	Luxemburgo
Franklin Templeton Investment Funds - Franklin Global Convertible Securities Fund	Luxemburgo
Invesco Funds - Invesco ASEAN Equity Fund	Luxemburgo
Invesco Funds - Invesco Japanese Value Equity Fund	Luxemburgo
KIM Navigator Securities Investment Trust 1 (Equity)	Corea del Sur
KIM Power of Korea Securities Investment Trust 1 (Equity)	Corea del Sur
MFS Meridian Funds - Diversified Income Fund	Luxemburgo
MFS Meridian Funds - Global Concentrated Fund	Luxemburgo
MFS Meridian Funds - Prudent Capital Fund	Luxemburgo
MFS Meridian Funds - U.S. Corporate Bond Fund	Luxemburgo
Nomura Funds Ireland plc - Global Dynamic Bond Fund	Irlanda
Schroder International Selection Fund - China A	Luxemburgo

2. Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	Pais de registro
Amundi Index Solutions - Amundi Euro STOXX 50 UCITS ETF DR	Luxemburgo
Amundi Index Solutions - Amundi Index MSCI EMU UCITS ETF DR	Luxemburgo
Amundi Index Solutions - Amundi Index MSCI Japan UCITS ETF DR	Luxemburgo

CVE 1487641

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
New Capital UCITS Fund plc - New Capital China Equity Fund	Irlanda

4. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en atención a que no cuenta con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Man Fixed Interest ICVC - Man GLG Corporate Bond Fund	Reino Unido

5. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, debido a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Schroder International Selection Fund - European Opportunities	Luxemburgo

6. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Cerberus Capital Management	Deuda Privada
HPS Investment Partners	Deuda Privada
Schroder Adveq Management AG	Capital Privado

7. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 433ª reunión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2018, y publicado en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2018.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500, de 1980.

Santiago, 25 de octubre de 2018.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: <http://www.ccr.cl>